



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0227-023 (Refte nº 01-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 JUL 2023

VISTO que mediante Resolución Rectoral nº 0502-023 se autoriza la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad, para la adquisición de un Microscopio Invertido para Fluorescencia Axio Observer 3 y Accesorios Marca CARL ZEISS, con destino al Instituto de Biología "Dr. Francisco D. BARBIERI" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, conforme lo establecido en el artículo 25º, inciso d), apartado 3), del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto nº 1023-001, y por los artículos 14º y 17º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica solicita la designación de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y de Recepción que entenderán en el preceso de Contratación Directa iniciado;

Que el Decreto nº 1030-016 establece:

ARTICULO 61º: ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.-

ARTICULO 62º: DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EVALUADORAS. Los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las ofertas, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante un acto administrativo emanado de la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad contratante o de la autoridad con competencia para autorizar la convocatoria, con la única limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento. Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados o bien para garantizar la correcta apreciación de criterios de sustentabilidad, las Comisiones Evaluadoras podrán requerir la intervención de peritos técnicos o solicitar informes a instituciones estatales o privadas con tales conocimientos específicos.-

ARTICULO 84º: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN. Los integrantes de las Comisiones de Recepción, así como los respectivos suplentes, deberán ser designados mediante un acto administrativo emanado de la autoridad competente para autorizar la convocatoria o aprobar el procedimiento, con la única//////////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0227-023 (Reffe nº 01-023)
-2-

/////////limitación de que esa designación no deberá recaer en quienes hubieran intervenido en el procedimiento de selección respectivo, pudiendo no obstante, requerirse su asesoramiento.-

ARTÍCULO 86: FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN. Las Comisiones de Recepción tendrán la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato.-

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 11º, incisos a) y b) del Decreto nº 1023-001 y en uso de las facultades previstas en el artículo 14º del Reglamento aprobado por Decreto nº 1030-016 y sus modificatorios;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar a los profesionales que se detallan a continuación como integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad para la adquisición de un Microscopio Invertido para Fluorescencia Axio Observer 3 y Accesorios Marca CARL ZEISS, con destino al Instituto de Biología "Dr. Francisco D. BARBIERI" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, en el marco del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) Aplicado 2021 N° 0100 de la Universidad Nacional de Tucumán:

TITULARES

Dr. AYBAR, Manuel Javier	20.399.229	CONICET/ FBQF UNT
Dra. OTERO, María Claudia	21.744.908	CONICET/ FBQF UNT
Dr. AGÜERO, Tristán Horacio	25.064.027	CONICET/ FBQF UNT

SUPLENTES

Dr. PASTERIS, Sergio E.	17.696.215	CONICET/ FBQF UNT
Dr. ARGANARAZ, Martín E.	25.543.542	INSIBIO/ FBQF UNT
Dra. VIZOSO PINTO. María G.	25.211.857	INSIBIO/ UNT

ARTICULO 2º.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación como integrantes de la Comisión de Recepción que entenderá en el proceso de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad para la adquisición de un Microscopio Invertido para Fluorescencia Axio Observer 3 y Accesorios Marca CARL ZEISS, con destino al Instituto de Biología "Dr. Francisco D.//////////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0227-023 (Refte nº 01-023)

-3-

//////////BARBIERI" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, en el marco del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) Aplicado 2021 N° 0100 de la Universidad Nacional de Tucumán:

TITULARES

Dr. VALDECANTOS, Pablo A.	20.219.292	FBQF UNT
Dra. HABIB, Natalia Cecilia	23.931.919	FBQF UNT
Dr. PLOPPER, Diego	27.017.439	CONICET/ IMMCA

SUPLENTES

Dra. TRIBULO, Celeste	25.096.198	CONICET/ FBQF UNT
Dra. CRESPO, Claudia Alejandra	21.631.172	FBQF UNT
Dra. ESTEVEZ, María Cristina	20.284.529	INSIBIO/ FBQF UNT

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION Nº **1083** **2023**
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN